

1. IDENTIFICACIÓN.

- Número: 052
- Denominación: Necrópolis Visigoda de San Antón
- Otras denominaciones: Yacimiento funerario de Finca Maroto
- Otros municipios:
- Unidad relacionada: 053 Loma Roja al NE de San Antón; 054 Cerro de San Antón.

2. LOCALIZACIÓN.**A. DELIMITACION.**

- Hoja: 14
- Escala: 1:10.000
- Cota máxima (m.s.n.m): 420
- Superficie (m²): 30.382
- Coordenadas (UTM): En cuadro adjunto

PUNTO	X	Y	Z	DISTANCIA
1	379.420	4.069.444		
2	379.555	4.069.436		
3	379.637	4.069.294		
4	379.462	4.069.273		
5				

- Justificación de la Delimitación:

Dada por la Prospección del área de 1989.

- Delimitación literal:

NE del Cerro de San Antón. La parcela donde se encuentran las tumbas es la nº 19, quedando a la derecha del carril Camino de Solisa, en la Finca Maroto.

B. ACCESOS.

- Tipo: Viario
- Identificación: Carril Camino de Solisa/Carril de los Montes
- Kilómetro:
- Notas:

C. SITUACIÓN.**D. VISITABLE.**

Accesible: SI ☒
 NO ☐

Visitable: SI ☐
 NO ☒

3. DESCRIPCIÓN.

A. PERIODO HISTÓRICO-TIPOLOGÍA.

- Periodo Histórico: Visigodo
- Estilo:
- Tipología: Necrópolis

B. UNIDADES.

- Código:
- Nombre:

C. DESCRIPCIÓN.

Se documentaron seis enterramientos, cuatro de ellos excavados ilegalmente. Las tumbas estaban formadas por paredes de lajas de esquistos. El material extraído estaba formado por parte del ajuar funerario, destacando jarritos de cuello estrecho de pasta común, adscribidles a época visigoda (este material se encontraba en el domicilio de D. A. Doblas).

4. CONSERVACIÓN.

A. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

- Parcialmente destruido ☒
- Bajo ☒
- Medio ☐
- Alto ☐
- Desaparecido ☐

B. CAUSAS DEL DETERIORO.

- Agentes Naturales:
 - ≡ Erosión superficial ☒
 - ≡ Movimiento de tierra < 50% ☐
 - ≡ Movimiento de tierra > 50% ☐
- Agentes humanos:
 - ≡ Labores agrícolas:
 - Arado superficial ☐
 - Arado subsolador ☐
 - Puesta en riego ☐
 - ≡ Movilización de tierras:
 - Desmontes ☐

- Aterrazamientos ☐
- Deforestación ☐
- Dragados ☐
- ≡ Obras de infraestructura ☐
- ≡ Expolio ☒

C. MEDIDAS ADOPTADAS.

- Cerramiento ☐
- Enterrado ☐
- Cobertura ☐
- Vigilancia ☐
- Consolidación/
Conservación ☐
- Restitución ☐
- Limpieza ☐
- Otros ☐

D. PROPUESTA DE CONSERVACION.

- Cerramiento ☐
- Enterrado ☐
- Cobertura ☐
- Vigilancia ☐
- Consolidación/
Conservación ☐
- Restitución ☐
- Limpieza ☐
- Otros ☒

5. DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

6. TITULARIDAD.

- Pública ☐
- Privada ☒

7. PLANEAMIENTO VIGENTE.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

- Tipo de suelo: Suelo No Urbanizable
- Aprobación: Julio 1997
- Yacimiento catalogado: 32-A

▪ Clasificación:

≡ BIC	☐
≡ Tipo 1	☒
≡ Tipo 2	☐
≡ Tipo 3	☐

PROTECCIÓN Y NORMATIVA ARQUEOLÓGICA: Proponemos que el yacimiento sea inscrito con el nº 052 en el catálogo de yacimientos arqueológicos del P.G.O.U., por tanto con la categoría N.U.P.A.R. (No Urbanizable, patrimonio arqueológico). Los criterios de catalogación, tipología y zonificación arqueológica, que deben incidir sobre el yacimiento son los siguientes:

- **Zonificación Arqueológica de Tipo 1:** Yacimientos arqueológicos de protección integral, estando prohibido por la legislación vigente cualquier operación de desarrollo, incluyendo la edificación urbanización. Cualquier operación de otra índole en la zona catalogada de protección integral deberá contar con la preceptiva autorización de la Consejería de Cultura.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 2:** Previamente a cualquier operación de desarrollo o movimiento de tierras en la zonas de catalogación, es preceptivo un informe arqueológico negativo, para lo cual se recurrirá a la realización de un sondeo arqueológico previo.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 3:** Zona de vigilancia arqueológica. La concesión de licencias de obra debe estar condicionada a la vigilancia del movimiento de tierra por parte de un técnico arqueólogo. El Ayuntamiento de Málaga y la Delegación Provincial de Cultura tendrán conocimiento de la remoción de terreno con una antelación mínima de 15 días. Si durante la vigilancia el técnico arqueólogo observara estructuras antiguas, o los suficientes vestigios de cultura material susceptibles de interés para su estudio científico, la parcela pasaría automáticamente a la consideración de zonas de sondeos.

8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

OBSERVACIONES:

Se recomienda el estudio de los materiales extraídos y realizar una documentación planimétrica y tipológica de las tumbas y cubriciones.

Este yacimiento es importante para caracterizar el poblamiento de esta área desde época romana como tipo de asentamiento del *saltus* y las causas de dicho traslado.

ULTIMA ACTUALIZACION: